

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23863 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 284/08-M, por auto de fecha 12 de abril de 2010, se ha decretado la conclusión y archivo, por inexistencia de bienes, del concurso voluntario relativo al deudor Berdomas e Urbon Instalaciones, S.L., CIF n.º B-70053129, con domicilio en O Burgo-Culleredo, Rúa Hersa, n.º 6, bajo derecha.

2.º Se acuerda la extinción de la personalidad jurídica de la deudora y el cierre de su hoja registral en el Registro Mercantil de A Coruña.

A Coruña, 22 de marzo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100052167-1